

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

La suscrita, **LIC. ALEJANDRA LÓPEZ RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**, con fundamento en los artículos 40 fracciones II y III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, 35 fracción XV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato,-----

CERTIFICA:

Que con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria llevada a cabo en fecha 18 de febrero de 2020, vía remota mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación a través de la plataforma de videoconferencia "zoom", por los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con las asistencia de la suscrita, se encuentra en el orden del día el punto número VII relativo a *Presentación y aprobación, en su caso de Proceso de reclutamiento y selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*; del cual deriva el acuerdo identificado con el número **ACUERDO No. OGSE/001/2020**; mismo que a la letra dice:-----

ACUERDO No. OGSE/001/2020

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato autoriza el proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Del Sistema Estatal Anticorrupción

- I. *Que derivado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, del 06 de septiembre de 2016, mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 132 constitucional, se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;*

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

De los principios que rigen el servicio público

- II. Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

De la integración del Sistema Estatal

- III. Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se integra por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEEA

IV. Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, el artículo 7 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva señala que dicho órgano colegiado es el órgano máximo de gobierno, de administración y de dirección de la Secretaría Ejecutiva.

De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

- V. Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

De la estructura de la Secretaría Ejecutiva

- VI. Que los artículos 32 y 33 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva establece que este organismo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con una estructura orgánica para el cumplimiento de su objeto y que permita el presupuesto de la Secretaría Ejecutiva. Por lo cual, se estableció que la implementación de la estructura orgánica sería de manera gradual, sujeta a las disposiciones normativas y disponibilidad presupuestal.

Suficiencia presupuestal

- VII. Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2020, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato de las

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

cuales siete son de nueva creación y una más se encuentra vacante debido a la renuncia del titular de la Coordinación Administrativa.

Implementación gradual de la estructura orgánica

VIII. Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia en las unidades administrativas y personal administrativo y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva; por lo cual en este ejercicio fiscal 2020, se consideraron siete plazas de nueva creación, como parte de la implementación gradual de la estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva, a saber:



- a. **Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica** (Director/a de Área C)
- b. **Especialista en Plataforma Digital** (Analista de proyectos C)
- c. **Especialista en Políticas Públicas** (Analista de proyectos C)
- d. **Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos** (Coordinador/a Operativo/a B)
- e. **Especialista en Recursos Humanos** (Analista de proyectos C)
- f. **Especialista en Investigación Órgano Interno de Control** (Analista de proyectos C)
- g. **Operador/a de servicios A¹**

Del proceso de selección para la ocupación de las plazas

IX. Que de conformidad a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva es atribución del Secretario Técnico proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva.

En ese sentido, la Secretaría Técnica presenta a este órgano colegiado el proceso de reclutamiento y selección del personal para la ocupación de las plazas de nueva creación descritas en el considerando anterior. Asimismo, en el proceso se contempla además la plaza del Titular de la Coordinación Administrativa que se encuentra vacante.

De la propuesta se desprenden las siguientes etapas:

1. Determinación de las fuentes de reclutamiento.
2. Difusión del puesto vacante y registro de interesados.

¹ En razón del nivel tabular esta plaza se exceptúa en el proceso de selección e ingreso descrito en el presente acuerdo.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

3. Valoración curricular y documental.
4. Examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil.
5. Selección de los candidatos y propuesta de designación.
6. Designación de las personas a ocupar las plazas vacantes.

De las fuentes de reclutamiento

- X. Que dentro del proceso se establece que la Secretaría Técnica propondrá a este Órgano de Gobierno las fuentes de reclutamiento para cada puesto vacante, para lo cual podrán ser organizaciones, instituciones públicas o privadas o personas físicas que puedan, por sus fines o actividades, proponer personas candidatas interesadas para ocupar un puesto vacante y participar en el proceso de reclutamiento y selección.

Para tal efecto, la Secretaría Técnica propone como fuente de reclutamiento las siguientes:

SEA
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

Puesto vacante	Fuente de reclutamiento
Titular de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Tecnologías e Información de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. 2. Bolsa de Trabajo del Servicio Civil de Carrera de Gobierno del Estado de Guanajuato. 3. Universidad de Guanajuato 4. Auditoría Superior del Estado de Guanajuato 5. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Especialista en Plataforma Digital	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General de Tecnologías e Información de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. 2. Bolsa de Trabajo del Servicio Civil de Carrera de Gobierno del Estado de Guanajuato. 3. Universidad de Guanajuato 4. Auditoría Superior del Estado de Guanajuato 5. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Especialista en Políticas Públicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bolsa de Trabajo del Servicio Civil de Carrera de Gobierno del Estado de Guanajuato. 2. Universidad de Guanajuato 3. Colegio de Administradores Públicos
Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bolsa de Trabajo del Servicio Civil de Carrera de Gobierno del Estado de Guanajuato. 2. Universidad de Guanajuato 3. Colegios de abogados
Especialista en Recursos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bolsa de Trabajo del Servicio Civil de Carrera de Gobierno del Estado de Guanajuato. 2. Universidad de Guanajuato 3. Auditoría Superior del Estado de Guanajuato

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Especialista en Investigación Órgano Interno de Control	<ol style="list-style-type: none">4. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.1. Bolsa de Trabajo del Servicio Civil de Carrera de Gobierno del Estado de Guanajuato.2. Universidad de Guanajuato3. Auditoría Superior del Estado de Guanajuato4. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.5. Colegios de abogados
Coordinación Administrativa	<ol style="list-style-type: none">1. Bolsa de Trabajo del Servicio Civil de Carrera de Gobierno del Estado de Guanajuato.2. Universidad de Guanajuato3. Auditoría Superior del Estado de Guanajuato4. Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.5. Colegios de contadores públicos

De la valoración técnica y entrevista de validación de perfil

XI. **A** Los instrumentos de valoración técnica serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva. Con la colaboración de este Órgano de Gobierno se integrará un banco de preguntas tomando en consideración las capacidades técnicas específicas descritas en el Anexo 1 de cada una de las vacantes; para tal efecto, los integrantes del Órgano de Gobierno formularán al menos un cuestionario de cinco preguntas por cada puesto.

Las entrevistas serán desarrolladas por los titulares de las áreas de la Secretaría Ejecutiva: Órgano Interno de Control, Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas, Coordinación de Planeación Institucional y la Secretaria Técnica.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 5, 16, 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en los términos del **anexo único** de este acuerdo.

SEGUNDO. Se determinan las fuentes de reclutamiento propuestas por la Secretaría Técnica, de conformidad a lo establecido en el considerando X del presente acuerdo.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 18 de febrero de 2020, por votación unánime de los integrantes presentes.

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**², en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 20 días del mes de noviembre del año 2020 dos mil veinte. -----



SESEA
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

LIC. ALEJANDRA LÓPEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

² Se adjunta al presente, el anexo único en copias simples.

Con base a la propuesta de Lineamientos del proceso de reclutamiento, selección e ingreso del personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se considera la siguiente ruta crítica para la ocupación de las plazas vacantes.

Actividad	Responsable	Febrero						Marzo								
		18	19	20	21	24	25	26	27	28	2	3	4	5	6	
Aprobación para ejecutar el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de las plazas vacantes:	Órgano de Gobierno de la SESEA.															
I. Determinación de las Fuentes de Reclutamiento	Secretaría Técnica Órgano de Gobierno de la SESEA															
1.1. Presentación de la propuesta de las fuentes de reclutamiento al Órgano de Gobierno de la SESEA	Secretaría Técnica															
1.2. Análisis y en su caso complementación de la propuesta de las fuentes de reclutamiento presentada por la Secretaría Técnica.	Órgano de Gobierno de la SESEA															
1.3. Compilación y presentación de las fuentes de reclutamiento	Secretaría Técnica															
II. Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados	Secretaría Técnica / Secretaría Ejecutiva															
2.1. Envío de la información del puesto vacante a las fuentes de reclutamiento determinadas	Secretaría Técnica															
2.2. Registro de candidatos	Secretaría Ejecutiva															
2.3. Informar el número de candidatos registrados en cada una de las vacantes al Órgano de Gobierno	Secretaría Técnica															
III. Valoración curricular y documental	Secretaría Técnica / Secretaría Ejecutiva															
3.1. Análisis curricular y documental	Secretaría Ejecutiva															
3.2. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental a candidatos (quienes pasan a entrevista y aquellos que no cumplieron los requisitos)	Secretaría Ejecutiva															
3.3. Informar al Órgano de Gobierno el número de candidatos que pasan a entrevista	Secretaría Técnica															
IV. Examen de conocimientos y Entrevista de validación de perfil	Órgano de Gobierno de la SESEA Secretaría Técnica/ Secretaría Ejecutiva															
4.1. Envío de batería de preguntas para examen de conocimientos	Órgano de Gobierno de la SESEA Secretaría Técnica															
4.2. Aplicación de examen de conocimientos	Secretaría Ejecutiva															
4.3. Entrevista de validación de perfil	Secretaría Técnica															
4.4. Concentración de los resultados de las entrevistas de validación de perfil por cada uno de los puestos vacantes	Secretaría Ejecutiva															
4.5. Informar al Órgano de Gobierno de los resultados de las entrevistas de validación de perfil	Secretaría Técnica															
V. Selección de los Candidatos y Propuesta de designación	Órgano de Gobierno de la SESEA Secretaría Técnica															
5.1. Presentación al Órgano de Gobierno de los expedientes de los candidatos que hayan obtenido el mayor puntaje para su consideración	Secretaría Técnica															
VI. Designación de la persona a ocupar el puesto vacante	Órgano de Gobierno de la SESEA															
6.1. Aprobación de la designación de la persona a ocupar el puesto vacante	Órgano de Gobierno de la SESEA															
6.2. Expedición del nombramiento correspondiente	Secretaría Técnica															

PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

I. Determinación de las Fuentes de Reclutamiento

Fechas: 18 y 19 de febrero de 2020

Responsable: Secretaría Técnica/Órgano de Gobierno de la SESEA.

II. Difusión del Puesto Vacante y Registro de Interesados

Fechas: 19 al 27 de febrero de 2020 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Responsable: Secretaría Ejecutiva/Secretaría Técnica y aspirantes a ocupar alguna plaza.

Para el desarrollo de la presente etapa, la Secretaría Técnica enviará mediante oficio la información de cada una de las vacantes a las fuentes de reclutamiento validadas por el Órgano de Gobierno, la cual incluye los anexos 1 y 2.

Al tiempo los candidatos, deberán presentarse en las instalaciones de la SESEA (Calle Rosa 1A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, Km 9+100, Guanajuato, Gto.) con la documentación señalada y que ampare los anexos 1 y 2 (Formato oficial de información de vacante y Formato oficial de currículum vitae).

La Secretaría Ejecutiva a través de la Coordinación Administrativa habrá de llenar el Formato de Control de documentación recibida por el aspirante (Véase anexo 3)



Anexo 3

CONTROL DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL ASPIRANTE.

FOLIO: _____

_____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s)

Documentación presentada	Entregó en físico.		Entregó versión digital		Observaciones
	Si	No	Si	No	
Documentación específica					
Carta de intención.					
Currículum vitae.					
Título, cedula profesional o documento probatorio.					
Documentación General					
Copia simple del acta de nacimiento.					
Copia simple de la Credencial de elector vigente					
Copia simple de la CURP.					
Copia simple del RFC.					
Constancia de antecedentes penales con vigencia no mayor a seis meses.					
Constancia de antecedentes disciplinarios con una vigencia no mayor a seis meses.					

[Escriba aquí]

Cartas de recomendación o carta de postulación por la fuente de reclutamiento.					
Escrito en el que se manifieste a) Acepta los términos de la convocatoria. b) Acepta que cualquier notificación derivada de la convocatoria se practique por correo electrónico, en la que para tales efectos el candidato proporcione un correo electrónico.					

Guanajuato, Guanajuato, a _____ de _____ de _____

Recibió: _____

Nombre y firma del aspirante: _____

Revisó: _____

Correo electrónico: _____

III. Valoración curricular y documental

Fechas: 21 al 28 de febrero de 2020

Responsable: Secretaría Ejecutiva.

En la etapa de valoración curricular y documental la Secretaría Ejecutiva (SESEA) verificará que los candidatos hayan entregado la totalidad de los documentos requeridos en el formato Anexo 1 y 2. De esta manera, la SESEA realizará un análisis curricular y documental, utilizando el formato "Verificación de perfil profesional de puesto" (Véase anexo 4)

ANEXO 4

VERIFICACIÓN DE PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO

Nombre del Aspirante: _____

Folio	Descripción del criterio	Ponderación	Puntos
	Perfil profesional: Se evaluará el perfil encuadrado a las funciones de puesto a desempeñar, así como a los principios rectores del sistema estatal anticorrupción.	Formación académica.	
		Experiencia Laboral	
	Estándares de desempeño: características, actitudes y aptitudes que los candidatos deberán aplicar en la ejecución del puesto a desempeñar.	Dominio de procesos institucionales.	
		Trayectoria laboral	
Observaciones:			
			Puntaje

La SESEA notificará vía correo electrónico a los candidatos que pasan a la etapa de **examen de conocimientos**, informando el día y hora programada para su desarrollo. De igual forma,

notificará vía correo electrónico a aquellos que no cumplieron con los requisitos. (28 de febrero de 2020)

Concluido el periodo de valoración curricular y documental, la Secretaría Técnica informará, mediante correo electrónico, al Órgano de Gobierno el número de candidatos en cada una de las vacantes que pasan a la etapa de examen de conocimientos. Así como de aquellos que no cumplieron con los requisitos. (27 y 28 de febrero de 2020)

IV. Examen de conocimientos y entrevista de validación de perfil.

Fechas: 2 al 4 de marzo de 2020.

Responsable: Secretaría Técnica/Secretaría Ejecutiva/Órgano de Gobierno.

En esa etapa se buscará que los aspirantes manifiesten el dominio de los conocimientos relacionados a cada una de las convocatorias, así como determinar sus capacidades y habilidades para el desempeño del cargo.

Para la aplicación del examen de conocimientos, los integrantes del Órgano de Gobierno remitirán a la Secretaría Ejecutiva una batería de preguntas, aplicables a cada una de las vacantes para ser consideradas. (19 al 26 de febrero de 2020).

Las personas candidatas convocadas deberán asistir al examen de conocimientos el día y hora señalado en la notificación, y deberán presentarse con al menos 10 minutos de anticipación de su horario establecido, trayendo consigo una identificación oficial. De no cumplir el candidato con lo anterior, no podrá continuar en el proceso.

Los candidatos que obtengan la calificación aprobatoria, siendo esta 8.0 (en una escala de 0 a 10) en el examen de conocimientos, pasarán a la siguiente etapa de entrevista.

La Secretaría Ejecutiva notificará a los candidatos, vía correo electrónico, el horario en que se llevarán a cabo. (2 de marzo de 2020).

Para el desarrollo de la etapa de entrevista de validación de perfil, participarán servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de llevar a cabo las mismas.

Las personas candidatas convocadas deberán asistir a la entrevista de validación de perfil, el día y hora señalado en la notificación, y deberán presentarse con al menos 10 minutos de anticipación de su horario establecido, trayendo consigo una identificación oficial. De no cumplir el candidato con lo anterior, no podrá continuar en el proceso. (3 y 4 de marzo de 2020).

Al término de las entrevistas, la Secretaría Ejecutiva llevará a cabo el concentrado de los resultados de cada uno de los puestos vacantes.

Concluido el periodo de entrevistas, la SESEA a través de la Secretaría Técnica deberá informar al Órgano de Gobierno, por correo electrónico, los resultados de esta etapa.

V. Selección de los Candidatos y Propuesta de designación

Fechas: 5 de marzo de 2020.

Responsable: Secretaría Técnica/ Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Técnica presentará al Órgano de Gobierno, una terna con los expedientes de los candidatos que hayan obtenido el mayor puntaje para su consideración, será dicho Órgano Colegiado a quien le corresponderá determinar al candidato idóneo de las propuestas presentadas por la Secretaría Técnica.

VI. Designación

Fechas: 6 de marzo de 2020.

Responsable: Órgano de Gobierno /Secretaría Técnica

El Órgano de Gobierno procederá a aprobar la designación de la persona a ocupar el puesto vacante, posteriormente, la Secretaría Técnica, deberá expedir el nombramiento correspondiente.

Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.


Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO